

**SEGURIDAD**SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA**CNPC**COORDINACIÓN NACIONAL
DE PROTECCIÓN CIVIL**CENAPRED**CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN
DE DESASTRES

Preguntas y respuestas

Subdirección de Riesgos Estructurales

Primer ponente: M.I. Víctor Simón Vargas Ortega

Solicitante	Pregunta	Respuesta
Delfina Sotelo Villa, 9:48 AM	¿Cada cuándo debe hacerse un dictamen estructural?	En el caso de edificación de gran envergadura, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Construcciones vigente de la Ciudad de México, se debe registrar ante la Administración, la solicitud de una Constancia de Seguridad Estructural con una periodicidad de cinco años o después de un sismo, cuando la misma lo determine. El Dictamen de Seguridad Estructural es un documento que se requiere a solicitud del usuario y/o dueño del inmueble, cuando se tenga incertidumbre sobre la seguridad estructural del inmueble, generalmente después de la ocurrencia de un sismo fuerte. En los dos casos un Corresponsable en Seguridad Estructural haga constar que dicha construcción se encuentra en condiciones adecuadas de seguridad, de acuerdo con las disposiciones del Reglamento de Construcciones de la Ciudad de México.
Luis Fernando Goitia Soto, 9:52 AM	¿Cuándo una grieta sigue la unión de la mampostería, eso es un daño importante?	El nivel de daño dependerá del ancho de la grieta, así como del sentido de la grieta (horizontal o inclinada a 45° aproximadamente). Daño importante es una grieta con tendencia de inclinación diagonal y ancho de 1 mm en





		concreto y 3 mm en mampostería.
Alicia Santillán Alvarado, 9:52 AM	¿Cuándo se vive en zona fangosa que tan probable es que las edificaciones sufran daños severos?	Cuando se realizan los estudios de mecánica de suelos y el proyecto es diseñado conforme a la normatividad vigente, se lograrán niveles de seguridad adecuados, de lo contrario, independientemente del tipo de suelo, los niveles de seguridad resultarán inciertos.
Francisco Anastasio Salas Ochoa, 9:55 AM	¿Si no hay eventos que sean importantes con que periodicidad deben actualizarse los reglamentos?	La periodicidad recomendada es de cinco, máximo diez años. Lo más recomendable es que las Normas Técnicas Complementarias y los Reglamentos de Construcción sean renovados por los resultados de trabajos de investigación y no después de un evento severo.
Daniel Sigala, 9:58 AM	Puede regresar la pantalla con los datos del ponente por favor	M en I Víctor Simón Vargas Ortega, Jefe de Departamento de la Subdirección de Riesgos Estructurales. vsvargas@cenapred.unam.mx
Vicente Romero, 9:58 AM	Existe un check-list para la evaluación de las estructuras	El formato de evaluación del CENAPRED es de gran utilidad para la evaluación de estructuras y se encuentra en la página de CENAPRED. Si tiene problemas para su descarga, por favor envíe un correo a vsvargas@cenapred.unam.mx
Jauneth del Carmen Dzib Yerbes, 9:58 AM	El personal de protección civil puede hacer un dictamen estructural con carácter preventivo?	No. Con base en lo estipulado en el Reglamento de Construcciones vigente de la Ciudad de México, El Corresponsable de Seguridad Estructural es el profesionista que tiene la facultad de emitir resultados de dictámenes y constancias de seguridad.





<p>María Magdalena Pérez Pérez, 9:58 AM</p>	<p>¿Existe un fundamento legal para pedir a los establecimientos realizar el dictamen estructural? Después del sismo</p>	<p>Desconozco si existe algún fundamento legal, pero en el Reglamento de Construcciones vigente de la Ciudad de México se establece que se debe registrar ante la Administración local cualquier anomalía en comportamiento y/o daño de una edificación.</p>
<p>Ma. de Lourdes Gutierrez Solis, 9:58 AM</p>	<p>¿Existe algún fundamento jurídico que obligue a la autoridad competente a realizar un dictamen a mi construcción?</p>	<p>Desconozco el tema, no obstante las condiciones de seguridad del inmueble son, principalmente, responsabilidad del dueño.</p>
<p>Luis Daniel Maldonado Vázquez, 9:59 AM</p>	<p>Se puede penalizar castigar o incluso hacer responsable de riesgo si se construye una unidad habitacional con diferentes materiales a los que se originalmente se estipuló en el anteproyecto, como las construcciones de Infonavit que en el 2017 en Tabasco todas las casas duplex sufrieron ese daño pero entonces, como poder salvar el patrimonio del que está pagando esa vivienda.</p>	<p>Sí, siempre y cuando exista la evidencia documental. Es importante recordar que en todas las construcciones se debe contar con un Director Responsable de Obra (DRO), el cual está definido en el Reglamento de Construcción como el auxiliar de la autoridad para vigilar que se cumpla con lo establecido en la normatividad vigente.</p>
<p>Alexis de Lira Perez, 10:03 AM</p>	<p>En algún momento se ha planteado unificar los reglamentos municipales con el fin de ser regulados por el estado</p>	<p>Desconozco el tema. Es un tema de libertad municipal.</p>
<p>Erick Meza Méndez, 10:03 AM</p>	<p>Si el aeropuerto hubiese sido construido en Ecatepec, que tan riesgoso hubiera sido? o que tan factible hubiera sido? hablando</p>	<p>Desconozco el tema.</p>





	netamente en tema de estructuras de acuerdo que hubo comentarios que era zona de hundimiento por el lago de Texcoco	
Edith Rosalba Gómez Salvador, 10:05 AM	Las construcciones que se están llevando a cabo por el programa de reconstrucción por el sismo del 2017 las columnas que están colocando para las casas se ven muy débiles, muy sencillas. ¿a qué se debe?	Desconozco del tema y no cuento con evidencia documental. Para realizar algún trabajo de rehabilitación se debe de consultar a un ingeniero o arquitecto especialista en rehabilitación estructural.
Pedro Andrés Hernández Ramos, 10:10 AM	¿Cuál es la vigencia de un dictamen estructural?	La vigencia del dictamen la determina el periodo de vigencia del Reglamento local. En el Reglamento de Construcciones vigente de la Ciudad de México se establece que una Constancia de Seguridad Estructural, se debe de renovar cada cinco años o después de un sismo cuando la autoridad lo determine.
Ricardo Alfredo Herver Mora, 10:12 AM	Personalmente no creo que sea recomendable dejar la responsabilidad al personal de protección civil, ya que a veces no tienen el conocimiento; deberán crearse comités de evaluación de daños con los colegios de especialistas	Se agradece el comentario. Se puede hacer equipo con el personal de protección civil previamente capacitado en la evaluación de estructuras, para la recopilación de información; y los ingenieros de los colegios y sociedades técnicas serán los encargados de evaluar el nivel de seguridad de la estructuras.

